no ay causa de omision ni otra alguna
por donde deua ser molestada y que si en
Justicia se le pidiere algo para las de
foraneas que tienen donde le convenga y que en
lo que toca a los tratantes de los ss. de lo que
an adeudado y aberiguacion del fraude
si los an hecho es bien no lo quede enbarazar
antes ayudar en lo que fuere Justicia
y fia de la cristiandad de su contador
que la administrara con toda satisfacion
como ban [illegible] ministro de su mag.

Lucas moreno

Cabdo. ordin.º

En la ciudad de cartag.a en beynte y
ocho de otubre de mil y seiscientos y quarenta
y seis años los ss. cartag.a se juntaron
a cavildo ordinario [illegible] de [illegible]
[illegible] alcalde mayor don ignacio [illegible]
[illegible] don diego [illegible] don [illegible]
carmona don [illegible] gines [illegible]
don gonzalo fernandes juan [illegible]
don luis garcia don juan de [illegible]
ximenes pedro [illegible] don [illegible]
enriquez gonzales don alonso de caramonte
[illegible] don antonio [illegible] jurado

Ante mi Antonio [illegible] escrivano [illegible]
rodriguez escrivano del cabildo

[illegible] Lopez
Rodriguez